





# POLITICA

### Consejo de ministros.

Es casi seguro que mañana se reunirán los ministros en Consejo, preparatorio del que ha de celebrarse el próximo jueves en Palacio.

### Animación extraordinaria.

En el salón de conferencias del Congreso y en los círculos políticos notábase ayer inusitada animación, precursora de próximos acontecimientos políticos.

Por muchos de éstos se comentaba la situación deseada en que se encuentra el ministro de Marina, cuya urgente dimisión es inevitable.

También se decía que el Sr. Canalejas ha de encontrar grandes dificultades para buscar sustituto al Sr. Arias de Miranda.

Y por último, y con motivo de la provisión de altos cargos que dentro de unos días ha de realizarse, se barajaban nombres de candidatos, cuyos nombres ya hemos anticipado a nuestros lectores días pasados.

### Conferencia.

El presidente del Consejo celebrará esta noche ó mañana, á primera hora, una conferencia con el ex ministro Sr. Alvarado para ver de lograr aceptar la cartera de Marina, que dejará muy pronto el Sr. Arias de Miranda.

### Consejo en Palacio.

El jueves próximo se celebrará en Palacio Consejo de ministros bajo la presidencia del Rey.

### Cambio de impresiones.

Esta tarde se reunirán los ministros en el domicilio del presidente del Consejo para cambiar impresiones sobre los asuntos ocurridos durante la ausencia del Sr. Canalejas.

### Las huelgas de Portugal.

Según noticias oficiales ha sido conjurada la huelga de ferroviarios de Portugal.

Desde ayer ha quedado restablecido el servicio.

### Artículo comentado.

El fondo de ayer de EL DEBATE ha causado excelente efecto en el ministerio de Marina.

En los círculos militares fué favorablemente comentado, y por ser nuestro, no queremos hacernos eco de los grandes elogios de que se hizo objeto, y sólo nos limitamos a agradecerlos muy de veras.

Dicho trabajo se consideraba como una lápida funeraria al naufragio del Sr. Arias de Miranda, cuya permanencia en el ministerio constituye, después de lo sucedido, una afrenta para la Marina española.

### Disposición acertada.

En vista del mal estado de las líneas ferroviarias efecto de las nieves últimas, el ministro de la Gobernación se puso al habla con el director de Comunicaciones de Portugal para mandar por esta vía, toda vez que ha cesado ya la huelga, la correspondencia para Galicia, Asturias y Santander.

### Mitín republicano.

Ayer salió para Alicante el Sr. Lerroux, acompañado de los Sres. Saillias, Iglesias (D. Emilio) y otros de la minoría republicana, con objeto de dar un mitin en aquella capital.

### Salida del Rey.

Anoche se ha recibido en Gobernación un despacho telegráfico de Almería participando la salida para Madrid del Rey, que fué despedido con grandes demostraciones de entusiasmo.

### El gobernador civil de Valencia.

Mañana llegará á Madrid, de regreso del Ferrol, donde permaneció unos días, el gobernador civil de Valencia Sr. Moreno.

El miércoles próximo saldrá para la provincia de su mando.

### ¿Qué será?

La Asamblea municipal federalista de Madrid celebrará sesión extraordinaria hoy, á las nueve de la noche.

En el anuncio de convocatoria se dice que en la reunión se tratará de un asunto de grandioso interés.

### Maura.

Ha regresado de su viaje á Andalucía el ex presidente del Consejo D. Antonio Maura.

### Llegada del Rey.

Como hemos anunciado, hoy, á las diez y diez minutos, regresará á Madrid de su excursión á Melilla el Rey, acompañado del Sr. Canalejas y de los ministros de la Guerra y Marina.

### Don Amós en Palacio.

El presidente interino del Consejo, don Amós Salvador, estuvo ayer en Palacio á enterar á la familia real de la feliz llegada del Monarca á Almería.

### El Museo Social.

Se ha aplazado hasta el día 22 la inauguración del Museo Social de Barcelona, anunciado para ayer.

### Noticias oficiales.

El Sr. Alonso Castriño recibió ayer noticias oficiales de Almería dando cuenta de la llegada de Don Alfonso á Almería y del entusiasta recibimiento que se le tributó en la capital andaluza.

### Hablando con los periodistas.

El ministro de la Gobernación ha manifestado ayer á los periodistas que es completamente inexacto cuanto se dice sobre propósitos del Gobierno de intervenir en Portugal, declarando que ni por soñación se trató de este asunto en el último Consejo celebrado.

### Propósitos de Soriano.

El diputado radical Sr. Soriano prescindirá en absoluto de la autoridad que tiene como presidente del Congreso el conde de Romanones, proponiéndose valer de los medios que la concede el reglamento para pedir en la primera sesión que se celebre la constitución de una secreta ó pública que juzgue la honorabilidad suya y la del señor Lerroux.

### Alonso Castriño y Montero Rios.

El ministro de la Gobernación cumplimentó ayer por la mañana, en su domicilio, al presidente del Senado, Sr. Montero Rios.

### Las sonadurías vitícolas.

Dentro de muy breves días, se proveerán las sonadurías vitícolas vacantes. Confirmamos lo que tenemos dicho de

# SUCESOS "GACETA"

SUMARIO DEL DIA 15.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** Real orden disponiendo se publique nuevamente el escalón (rectificado) del personal que constituye el Cuerpo técnico de letrados de la subsecretaría de este ministerio.

**Ministerio de la Gobernación.** Real orden sobre oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.** Reales órdenes resolutivas de expedientes escolares.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se anuncie el concurso para la provisión de la plaza de verificador de contadores de gas de la provincia de Málaga.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** Real orden disponiendo se publique nuevamente el escalón (rectificado) del personal que constituye el Cuerpo técnico de letrados de la subsecretaría de este ministerio.

**Ministerio de la Gobernación.** Real orden sobre oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.** Reales órdenes resolutivas de expedientes escolares.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se anuncie el concurso para la provisión de la plaza de verificador de contadores de gas de la provincia de Málaga.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** Real orden disponiendo se publique nuevamente el escalón (rectificado) del personal que constituye el Cuerpo técnico de letrados de la subsecretaría de este ministerio.

**Ministerio de la Gobernación.** Real orden sobre oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad exterior.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.** Reales órdenes resolutivas de expedientes escolares.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se anuncie el concurso para la provisión de la plaza de verificador de contadores de gas de la provincia de Málaga.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

**Ministerio de Fomento.** Real orden disponiendo se indique para atender á los gastos de sostenimiento de los Centros que se indican, dependientes de este ministerio.

# CATALUÑA

**Banquete á Ossorio.** Nueva agrupación. Las huelgas. El tabaco. Los herederos del andamio. Vuelco. Los estudiantes y la Prensa francesa. Los federales.

Barcelona 15.—El partido conservador de esta capital obsequió anoche con un banquete al ex gobernador Sr. Ossorio y Gallardo, que presidió el senador Sr. Monegal.

Pronunciaron elocuentes brindis este último y los Sres. Nadal y Cavanna. Hizo un brillante resumen de ellos el Sr. Ossorio.

Al terminarse el banquete se dieron vivas á España y á Maura.

Hoy Ossorio ha invitado á comer á varios periodistas.

Está formándose una agrupación que llevará el nombre de juventud catalanista, de la que formarán parte individuos de todos los partidos. Su objeto será la propaganda de las ideas autonomistas y la defensa de los intereses de Cataluña.

La huelga del muelle no presenta variación. Los huelguistas no cesan en sus ataques á los *esquirols*, y esto produce continuos conflictos é incidentes. En una reunión celebrada en la Casa del Pueblo se ha acordado persistir en la huelga.

Con motivo de la próxima subida del precio del tabaco se han recibido aquí, procedente de Alemania, 50.000 cigarrillos de brea, 8.000 de los cuales han sido reexpedidos á Valencia.

Mejoran los heridos del Mercado de la Concepción. El alcalde les ha socorrido con un donativo en metálico.

En el paso de Colón ha volcado un carro, atropellando y matando en el acto al individuo que le conducía.

Los estudiantes han visitado al gobernador para protestar de la campaña que una parte de la Prensa francesa viene haciendo contra Barcelona.

Una Comisión de federales ha ido al cementerio de Sarría para depositar unas coronas en la tumba de los mártires de la libertad.

En la Sociedad obrera se ha celebrado una Junta, á la que asistieron los delegados de las Sociedades adheridas. Se acordó declarar el *boicottage* á todas las mercancías descargadas por *esquirols*. También se nombró una Comisión permanente con facultades para declarar la huelga general sin necesidad de consultar á los confederados.

Por la tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio ha sido decomisada gran cantidad de pan falso de peso, que fué enviado al campamento de distribución para ser repartido entre los pordioseros allí recogidos.

Los párrocos y demás encargados de iglesias en todas las diócesis de España han comenzado á remitir á sus respectivos Centros eclesiásticos el importe de la colecta hecha el día 6 del actual, festividad de los Santos Reyes, con destino á la extinción de la esclavitud en Africa.

Hoy, á las diez, y en el local destinado al efecto en las Prisiones Militares, se celebrará un Consejo de guerra para ver y fallar la causa instruida contra D. Manuel Rodríguez Benito, por un delito de imprenta.

Presidirá el Consejo el teniente coronel de Húsares de la Princesa, D. Eugenio Despuig-Roig. Actuarán, como vocales los capitanes don Antonio Castiello, del regimiento del Rey; D. Alfonso Alvarez de Toledo, de húsares de la Princesa; D. Emilio Gofi Urquiza, del batallón de ferrocarriles; D. Manuel Lara Alonso, del regimiento de Covadonga; D. Ramón Tapia Cebrían, del regimiento de León; y D. Honorato Manera Laido, del segundo mixto de Ingenieros.

Asistirán como suplentes, D. Lorenzo Hernández de los Baños, del regimiento del Rey; y D. Lorenzo Varela de la Cerda, del segundo montado de Artillería.

Durante la semana última ha habido un crecimiento apreciable en la enfermedad de Madrid, determinado por la crudeza del tiempo.

Se agranda el número de catarros; los enfriamientos producen una exacerbación de

NOVEDAD INGLESA

¡La zurcidora mecánica!

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.

NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de 10 pesetas en libranza de Giro Mutuo ó por sobre monedero.

Cada Zurcidora mecánica va acompañada de sus instrucciones necesarias.—No hay catálogo.

PATENT MARIQ WEAVER, Paseo de Gracia, 97, Barcelona



Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de New-York, Cuba y Méjico.

El día 26 de Enero saldrá de Barcelona, el 29 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor M. Calvo directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.

El día 10 de Enero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor Buenos Aires directamente para Los Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Lluán y Cienfuegos, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sibundilla, Guayma, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, por cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Guayma, y para Cumaná, Caripano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.

El día 1 de Enero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor Alifanera directamente para Génova, Port-Saïd, Suva, Colombo, Singapore, Ho-Hio, Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires.

El día 3 de Enero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor P. de Castilleja directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias-Fernando Póo.

El día 2 saldrá de Barcelona, el 3 de Valencia, el 4 de Alicante y el 7 de Cádiz, el vapor M. L. Vistaverde directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Los Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África, regresando de Fernando Póo al 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indiana en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios ocasionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admiten carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de \$3 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a su contrato con el Estado.

Servicios de correos.—La Sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de recibir en Ultramar las muestras que la sean entregadas y de la expedición de los artículos cuya venta, como envíos, desean hacer los exportadores.

Línea de Cuba y Méjico.

El día 17 de Enero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor Alifanera X11 directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga a Costa Rica y Países, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

ALMANAQUE Baily-Bailliere. PEQUEÑA ENCICLOPEDIA DE LA VIDA PRACTICA. 500 páginas de texto. Más de 1.000 grabados. Mapas y láminas en colores. DE VENTA: En la librería BAILLY-BAILLIERE. PLAZA DE SANTA ANA, 10. MADRID.

FABRICA-CURRERIA DE SAN SEBASTIAN DE ORTIZ-HRAUS. ATOTCHA, 55 (al lado de la iglesia), MADRID. CASA FUNDADA EN EL AÑO 1700. Elaboración especial.—Perfección y economía. Los voles que elabora esta casa son de tan notable resultado, que lucen desde el principio al fin con la misma igualdad.

EL DEBATE. PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. Madrid... 12 ptas. año, 6 semestre, 3,50 trimestre, 1,25 mes. Provincias... 16 > > 9 > > 4,50 > > Portugal... 25 > > 15 > > 8 > > Extranjero... 36 > > 20 > > 10 > > No comprendidas... 50 > > 30 > > 15 > >

BOLETIN DE SUSCRIPCIÓN. MADRID: Un mes, 1,25 pesetas.—PROVINCIAS: Trimestro, 4,50 pesetas.—Año, 16 pesetas. EXTRANJERO: Año, 36 pesetas.

TARIFA DE PUBLICIDAD. Primera y segunda plana: línea. 4 pesetas. En cuarta plana, media plana... 400 pesetas. En la tercera plana, ídem... 2,50 > > En la cuarta plana, línea... 0,40 > > plana entera 750 > > octavo ídem... 125 > >

LO MEJOR en cosas legítimas ingenuas y del país. Doradas de hierro y de madera. REGALO. A nuestros lectores por los pesetas cincuenta ó más en libranza ó en efectivo remitido certificados los retratos auténticos de su Santidad Pío X, ídem de S. Carlos de Borbón, ídem de D. Jaime y 5 distintos del Sagrado Corazón de Jesús, La Purísima y otros santos selección. Pedidos a Reyes Moreno, Calle de Prosperidad, 4, Reyes-Postal, Montera, 44.

LUIS SERRANO. TRASAHA SU MAQUINARIA AL Paseo de Recoletos, 10, Madrid. Especialidad en extintores de incendios. Kustos aprobados y adquiridos por Cuerpo de Bomberos, Banco de España, Museos del Prado, Arte Moderno, Real Academia San Fernando, Palacio de la Infanta Isabel, Hotel Ritz, etc.

CORSETERA. Confección y reforma corsets. Especialidad en economía. Toledo, 114, pral. centro.

Magallón. Es el sastró de señoras preferido y que trabaja más barato. Especialidad en Amazonas. CARMEN, 7, pral.

LA CONFIANZA. Hace almoneda forzosa á precios baratísimos, de sus grandes existencias, en el local que ocupa hace más de treinta años. No comprar sin visitar este almacén. Ofrece el nuevo local á su numerosa clientela en la calle de Valverde, número 5. En la actualidad, Luna, 11, bajo.

LA PRENSA. AGENCIA DE ANUNCIOS DE RAFAEL BARRIOS. Carmona, 18. Teléfono 123. MADRID. Combinaciones económicas de varios periódicos. Fídanse tarifas y presupuestos de publicidad para Madrid y provincias. Grandes descuentos en esquelas de defunción, novenario y aniversario.

CHOCOLATE DE LA TRAPA. FABRICO POR Los Religiosos Cistercienses. VULGO TRAPENSES. DE SAN ISIDRO EN VENTA DE BAÑOS. Paquetes de 400 gramos... 14 y 16 y 24. Pastillas... 14 y 16 y 24. Pesetas... 1,25, 1,50, 1,75, 2 y 2,50.

Aviso importante. Con el fin de evitar equivocaciones, la Casa J. Peleter y Hermanos da la voz de alerta á todas las Compañías Religiosas y á su numerosa clientela para que no se dejen seducir por anuncios pomposos ó por personas que, tomando el nombre de esta Casa, van á ofrecerles géneros.

PELETERIAS LAZARO. CASAS DE CONFIANZA. EN HONDAY (FRANCIA). AVENUE DE LA GARE. EN MADRID. 4, ESPARTEROS, 6.

MUEBLES DE LUJO. ANTIGUOS Y MODERNOS. Compra, venta, cambio y alquileres. Cortinajes y tapicerías á precios reducidos. EXPORTACION A PROVINCIAS. Embalajes económicos. Jesús, encargado de Doña Felipa. BOLSA, 10, PRIMERO.

Ornamentos de iglesia. GARCIA MUSTIELES. 84, Mayor, 84. Surtido especial en toda clase de artículos para el culto divino. PÍDANSE CATALOGOS Y MUESTRAS.

JOYERIA de PÉREZ MOLINA. 28, CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 28. Es la joyería que presenta el más grande surtido en medallas religiosas, desde las más modestas en plata hasta las más ricas en oro y platino, ornamentadas con rica y fina pedrería.

A. Cifuentes-Fotógrafo. Glorieta de Bilbao, 5.-Madrid. Un retrato al platino entregado en el día, una peseta. SEIS POSTALES, 1'50 PESETAS.

Esquelas de defunción Y ANIVERSARIO. En la Administración de este periódico, hasta las cuatro de la madrugada. ESTAS esquelas se publican en todas las ediciones. Administración: Valverde, 2. Telf. 2.110.

¡Soledad! C. SUAREZ BRAVO. Pero del interior del coche tumbado en medio del camino salían gritos, cuyo eco lastimero contrastaba con el timbre varonil de la voz que los exhalaba. Fueron á ver quién era el herido, y no sin trabajo Eduardo y el vizconde pudieron sacar del vehículo al pobre Camporredondo, descauchado de rostro y de cuerpo.

impresión de los golpes recibidos, le obligaron á cambiar por un quejido el final de su gentil cumplimiento. —No se moleste usted—se apresuró á decir Blanca.—Los invitados de mi madre no necesitan conmigo de maestro de ceremonias. Demos gracias á Dios de que el contratiempo no haya tenido consecuencias más graves. De él no hay que culpar á nadie. Los caballos más dóciles tienen sus días de luna y pueden dar un chasco al mejor cochero.

do eran, sin duda, los dos invitados á quienes estaban destinadas por García las dos habitaciones al mediodía que él no pudo ocupar. También se le vino á las mentes, al ver á Ricardo y su compañero, la sospecha de que pudieran tener alguna parte en la catástrofe de su novela amorosa, y aún recibió vagamente que el otro de la carta de Blanca fuese Camporredondo. No sintió por esto, sin embargo, el aguijón de los celos. Presumiendo que Luisa había roto la dulce cadena de sus amores, cediendo á la presión de su familia y no á un capricho inconstante del corazón, el otro para él no era más que un instrumento pasivo de la intriga y no despertaba ni su envidia ni su ira.

—Si, nos falta el bastón de los policemen. A esta observación del duque de Atienza, que no había despegado sus labios durante la noche, Ricardo levantó la cabeza mirándole atentamente. —Todo se andará—dijo García.—Ahora no se puede reprimir con vigor á los alborotadores, porque tienen cómplices dentro del mismo Gobierno. Yo lo sabía muy bien, y por eso no quise aceptar la cartera que me ofreció, pues como ministro no hubiera tolerado la demasias de la canalla.